Guayaquil, 29 de Septiembre del 2009

Señores Accionistas de
MISSIONAT S. A.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2008, he actuado como Comisario de la Compañía de acuerdo con las atribuciones del Art.321 de la Ley de Compañías y sus respectivos reglamentos.

1. Cuantas veces lo he considerado necesario, me he reunido con los funcionarios de la Compañía; particularmente luego de recibir oportunamente los estados financieros mensuales.

2. Los Administradores han cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarias y de políticas establecidas por los Accionistas.

3. He verificado la razonabilidad de los Estados Financieros de MISSIONAT S. A., al 31 de diciembre del 2008 y el cumplimiento de la Ley de Compañías y sus reglamentos.

4. Los Estados Financieros de MISSIONAT S. A. han sido preparados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y los procedimientos de control interno están operando satisfactoriamente.

5. Las actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y registros de contabilidad, se llevan y conservan según las disposiciones legales vigentes.

6. He cumplido fielmente con las obligaciones legales y profesionales, con independencia de criterio y libertad de acción, sin dependencia de la administración.

7. Dejo constancia de mi agradecimiento al personal ejecutivo y administrativo de la Compañía por la ayuda prestada en el ejercicio de mi función.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE
12 OCT 2009
Roddy Constante
GUAYAQUIL

Atentamente

Daniel Barciona
Comisario